



BASES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Con motivo de la celebración de la Romería en nuestro municipio, y ante la necesidad de cubrir una serie de puestos de trabajo, el Ayuntamiento de Teba ha decidido abrir una convocatoria extraordinaria para cubrir dichos puestos.

El método de elección de los puestos de trabajo será por sorteo, una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes. A dicho sorteo podrá asistir cualquier ciudadano/a de Teba. **El sorteo se celebrará el miércoles día 10 de mayo a las 9:30 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.** El sorteo se hará siguiendo el orden por categorías de mayor a menor salario.

Los puestos a los que se puede optar son:

- **Controlador/a de autobús** (1 puesto)
- **Limpieza y mantenimiento de la Romería** (2 puestos)
- **Barrendero/a** (2 puestos)
- **Repartidor/a de leña** (2 puestos)

Las contrataciones de la categoría del Reparto de leña estarán sujetas a la normativa dictada por la Junta de Andalucía con respecto a medidas en materia de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales. Si por lo indicado anteriormente no se puede hacer fuego, el Ayuntamiento de Teba no tendrá la obligación de contratar a las personas seleccionadas en la categoría de Repartidor de leña.

2. REQUISITOS

- ***Encontrarse en situación legal de desempleo*** y estar inscrito/a como demandante de empleo en las oficinas del SAE.
- ***No haber trabajado en el Ayuntamiento de Teba*** en cualquier Plan de Empleo ***en los últimos 4 meses*** (desde el 1 de enero hasta el 30 de abril de 2023, ambos inclusive).

Los requisitos establecidos en los puntos anteriores deberán cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO.

Quedarán excluidos/as de la Bolsa de trabajo de forma permanente, salvo causa justificada:



- Quienes extingan el contrato sin haber finalizado el mismo (sin causa justificada).
- Quienes por su mala actuación profesional, bien por el trato personal, negligencia profesional, hayan sido objeto de queja justificada y se compruebe que su actuación profesional ha sido incorrecta.
- Quienes incurran en la falsificación u omisión de los datos aportados en la solicitud.

4. SOLICITUDES

Las instancias solicitando la incorporación a la Bolsa de Empleo se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente y **se presentarán en el Ayuntamiento** en cualquiera de las formas admitidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 en el plazo comprendido **entre el 4 y el 9 de mayo (ambos inclusive)**. **El horario de entrega de solicitudes será de 8:00 a 14:00 horas.**

5. DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO CON LA SOLICITUD DE ADMISIÓN A LA BOLSA DE EMPLEO

- Solicitud debidamente cumplimentada.
- Fotocopia del DNI del/la solicitante.
- Fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo.
- Certificado de Períodos de Inscripción en el SAE desde el 1 de enero al 30 de abril de 2023.

6. CONTRATO, HORARIO DE TRABAJO Y SALARIO

El contrato será de duración determinada para todas las categorías.

El horario será el que fije el Ayuntamiento según sus necesidades. Se adjunta horario en el Anexo II.

Controlador/a de autobús: El salario será de 250€ netos el fin de semana. Contrato del 12 al 14 de mayo.

Limpieza y mantenimiento de la Romería: El salario será de 300€ netos el fin de semana. Contrato del 12 al 14 de mayo.

Barrendero/a: El salario será de 150€ netos el fin de semana. Contrato del 13 al 14 de mayo.

Repartidor/a de leña: El salario será de 100€ netos el fin de semana. Contrato del 12 al 13 de mayo.

Las contrataciones de la categoría del Reparto de leña estarán sujetas a la normativa dictada por la Junta de Andalucía con respecto a medidas en materia de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales. Si por lo indicado anteriormente no se puede hacer fuego, el Ayuntamiento de Teba no tendrá la obligación de contratar a las personas seleccionadas en la categoría de Repartidor de leña.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de las solicitudes supone la aceptación de las Bases de la convocatoria.



Al solicitar la inscripción en la Bolsa de Empleo del Ayuntamiento, consiente la publicación de su nombre y apellidos en los distintos medios de comunicación de este Ayuntamiento.

El hecho de ser contratado/a en esta Bolsa de Empleo no influirá para poder ser seleccionado/a y contratado/a por la Bolsa de Empleo de otras categorías, ya que este contrato es sólo de unos días.

En Teba, a fecha de firma electrónica



ANEXO II

HORARIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO

VIERNES 12 DE MAYO	SÁBADO 13 DE MAYO	DOMINGO 14 DE MAYO
20:00 h.	09:00 h.	09:00 h.
22:00 h.	11:00 h.	11:00 h.
00:00 h.	13:00 h.	13:00 h.
02:00 h.	15:00 h.	15:00 h.
03:00 h.	17:00 h.	17:00 h.
	19:00 h.	19:00 h.
	21:00 h.	20:00 h.
	23:00 h.	
	01:00 h.	
	03:00 h.	

****IMPORTANTE: EL TRABAJO NO SÓLO CONSISTE EN LIMPIAR LOS SERVICIOS, SINO QUE A PRIMERA HORA HAY QUE AYUDAR A LOS BARRENDEROS/AS.***

HORARIO DE REPARTO DE LEÑA

VIERNES 12 DE MAYO	SÁBADO 13 DE MAYO
19:00 h.	12:00 h.
	19:00 h.

HORARIO DE BARRENDEROS

VIERNES 12 DE MAYO Y SÁBADO 13 DE MAYO

Desde las 7:30 h. hasta la finalización de la limpieza de la zona de la Romería



HORARIO DE CONTROL DEL AUTOBÚS

VIERNES 12 DE MAYO

SÁBADO 13 DE MAYO

DOMINGO 14 DE MAYO

TEBA – ROMERÍA

20:30 h. – 21:00 h.

11:30 h. – 12:00 h.

11:30 h. – 12:00 h.

21:00 h. – 21:30 h.

12:00 h. – 12:30 h.

12:00 h. – 12:30 h.

21:30 h. – 22:00 h.

12:30 h. – 13:00 h.

12:30 h. – 13:00 h.

20:30 h. – 21:00 h.

21:00 h. – 21:30 h.

21:30 h. – 22:00 h.

ROMERÍA – TEBA

3:00 h. – 3:30 h.

3:00 h. – 3:30 h.

18:00 h. – 18:30 h.

3:30 h. – 4:00 h.

3:30 h. – 4:00 h.

18:30 h. – 19:00 h.

4:00 h. – 4:30 h.

4:00 h. – 4:30 h.

19:00 h. – 19:30 h.

4:30 h. – 5:00 h.

4:30 h. – 5:00 h.

5:00 h. – 5:30 h.

5:00 h. – 5:30 h.

5:30 h. – 6:00 h.

5:30 h. – 6:00 h.

6:00 h. – 6:30 h.

6:00 h. – 6:30 h.

6:30 h. – 7:00 h.

6:30 h. – 7:00 h.

